

-.DECRETO N° 105/2026.-

VISTO: El Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (REPAT) dependiente de la Dirección General de Prevención de Accidentes de Tránsito de la Provincia de Córdoba, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial de Tránsito N° 8560 y su Decreto Reglamentario N° 318/07, en su artículo 14, establecen de manera expresa que los profesionales médicos encargados de dictaminar el apto psicofísico para la obtención de las licencias de conducir deben estar debidamente autorizados por la Dirección General de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Que, asimismo, dicha normativa determina que la competencia para establecer la aptitud o ineptitud psicofísica del aspirante a conductor recae sobre el médico expresamente designado por el Municipio en coordinación con la autorización que otorgue la autoridad provincial.

Que a los fines de garantizar el correcto funcionamiento del centro de emisión de licencias de conducir de esta localidad y cumplir estrictamente con los estándares legales vigentes, se hace indispensable proceder a la designación oficial del profesional médico que llevará a cabo dicha tarea en esta jurisdicción.

Que el profesional propuesto reúne las condiciones de idoneidad, títulos y matrículas requeridas para el debido ejercicio de tal función.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le son propias y le confiere la Ley Orgánica Municipal, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** como Médico Oficial del Municipio de Freyre para la realización de los exámenes psicofísicos y la determinación del apto o no apto médico de los aspirantes a las Licencias de Conducir, en los términos del artículo 14 de la Ley Provincial N° 8560 y su Decreto Reglamentario N° 318/07, al profesional cuyos datos se detallan a continuación:

- **Nombre y Apellido:** ARENA ARTAZA, Omar Fabricio
- **Profesión:** Médico Cirujano
- **Matrícula Provincial:** 38034/4

- **D.N.I.:** 24.557.353
- **C.U.I.T.:** 20-24557353-8
- **Domicilio Particular:** Aristóbulo del Valle 408, San Francisco, Provincia de Córdoba
- **Teléfono Celular:** 3512611381
- **Correo Electrónico:** omarfa17@hotmail.com

Artículo 2º: SOLICÍTESE a la Dirección General de Prevención de Accidentes de Tránsito de la Provincia de Córdoba la correspondiente ratificación y alta de autorización en los registros del REPAT del profesional aquí designado, a los fines de su habilitación en el sistema correspondiente.-----

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese al interesado, remítase copia certificada a la Dirección General de Prevención de Accidentes de Tránsito de la Provincia de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 26 de Junio de 2.026.--.